

toesca.

Santiago, 9 de marzo de 2018

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

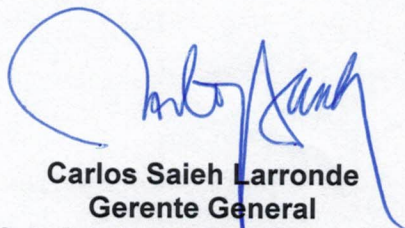
Ref.: Toesca S.A. Administradora General de Fondos
HECHO ESENCIAL

Señor Presidente,

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9° y 10 de la Ley N° 18.045, y en cumplimiento de lo instruido por oficio reservado N° 074 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), de esta misma fecha, solicito a usted dejar sin efecto la reserva respecto del hecho esencial reservado enviado a la Comisión con fecha 30 de octubre de 2017, cuya copia se adjunta.

Hago presente a la Comisión y al mercado que, a pesar de lo señalado en el referido hecho esencial reservado, el Fondo y su potencial socio siguen en negociaciones con el objeto de materializar la operación informada, sin que a esta fecha sea posible determinar cuándo podría ser suscrito el eventual acuerdo.

Lo saluda atentamente,



Carlos Saieh Larronde
Gerente General
Toesca S.A. Administradora General de Fondos

Adj.: Hecho esencial reservado de 30 de octubre de 2017

Santiago, 30 de octubre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Toesca S.A. Administradora General de Fondos
HECHO ESENCIAL RESERVADO

Señor Superintendente,

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, en los artículos 9° y 10 de la Ley N° 18.045 y en el artículo 54 de la Ley N° 18.046, debidamente facultado al efecto, comunico a usted, en calidad de **Hecho Esencial Reservado de Toesca Infraestructura Fondo de Inversión** (el "Fondo"), lo siguiente.

En sesión extraordinaria celebrada con esta fecha, el directorio de Toesca S.A. Administradora General de Fondos ("Toesca") aprobó la celebración de un memorándum de entendimiento ("MoU") entre el Fondo y Aguas Nuevas S.A. (filial de Marubeni Corporation), por una parte, y los accionistas de Aguas Chañar S.A., por la otra. Este documento tiene por objeto establecer las bases para avanzar en la negociación de una posible operación consistente en la compra conjunta –y en iguales partes– por el Fondo y Aguas Nuevas S.A., del 100% de las acciones emitidas por Aguas Chañar S.A., sujeto a negociaciones adicionales entre las partes, la realización de un *due diligence* de dicha sociedad y otras condiciones, todo lo cual hace que al día de hoy no exista certeza acerca de la materialización de la eventual operación, ni sobre sus términos definitivos. El proceso de evaluación y negociación de este proyecto será, en principio, de 90 días.

Además de sentar las bases de negociación, el MoU establece obligaciones de confidencialidad de cargo de cada una de las partes respecto de la existencia de las negociaciones, el contenido de las mismas, la celebración del MoU y la información que se aporte durante el proceso.

En caso de que finalmente se materialice, se espera que esta operación tenga un impacto positivo en el Fondo, entre otras razones, por cuanto contribuirá a diversificar su cartera de inversiones a otro tipo de activos de infraestructura, adicional al rubro de carreteras en que hoy tiene participación.

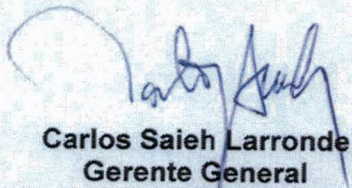
El directorio ha acordado dar a esta información carácter reservado en atención a que se refiere a negociaciones aún pendientes, que de conocerse pueden perjudicar el interés del Fondo, principalmente por la aparición de eventuales competidores en el proceso, además de posibles reclamos de las demás partes en contra del Fondo por incumplimientos de la referida obligación de confidencialidad o la creación de expectativas infundadas entre los partícipes. Este acuerdo

toesca.

fue adoptado con el voto favorable de todos los directores asistentes a la sesión respectiva, representativos de 4/5 del total de directores en ejercicio.

La estimación del directorio es que esta información deba mantenerse reservada durante el plazo de 90 días, atendidos los tiempos inherentes a este proceso de negociación. Sin perjuicio de ello, si se avanzare más rápida o lentamente de lo previsto, se mantendrá debidamente informada a vuestra Superintendencia, con el objeto que la información se haga pública en el momento oportuno, anterior o posterior a dicho plazo estimativo.

Sin otro particular y quedando a disposición de la Superintendencia para cualquier consulta que estime oportuna, lo saluda atentamente



Carlos Saieh Larronde
Gerente General

Toesca S.A. Administradora General de Fondos